



REGLAMENTO DE COMPETICIONES 2010



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

1. REGLAS GENERALES

El presente reglamento de competición se aplicará en competiciones de triatlón, duatlón, triatlón de invierno, duatlón cross, cuatriatlón, triatlón cross y acuatlón celebradas en Euskal Herria y aprobadas por la Federación Vasca de Triatlón.

1.1. DEFINICIÓN

A. TRIATLÓN:

1.1.1. El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza tres pruebas. Éstas son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

B. OTRAS MODALIDADES RECONOCIDAS POR LA ITU:

1.1.2. El Duatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza dos pruebas en tres segmentos. Éstos son: carrera a pie, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

1.1.3. El Triatlón de Invierno es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza tres pruebas. Éstas son: carrera a pie, ciclismo y esquí de fondo. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

1.1.4. El Acuatlón es un deporte combinado y de resistencia en el cual el participante realiza dos pruebas en tres segmentos. Éstas son: carrera a pie, natación y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

C. OTRAS MODALIDADES NO RECONOCIDAS POR LA ITU:

1.1.5. El Triatlón Cross es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza tres pruebas. Estos son: natación, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

1.1.6. El Duatlón Cross es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza dos pruebas en tres segmentos. Estos son: carrera a pie por cualquier tipo de superficie, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

1.1.7. El Cuatriatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza cuatro pruebas. Estos son: natación, piragüismo, ciclismo, carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

1.2. DISTANCIAS

1.2.1. Se establecen las siguientes categorías de competiciones en función de las distancias:

Triatlón	Natación	Ciclismo	Carrera a pie
Sprint	0,750 Km.	20 Km.	5 Km.
Olimpica	1,5 Km.	40 Km.	10 Km.
Doble Olimpica	3 Km.	80 Km.	20 Km.
Larga Distancia	4 Km.	120 Km.	30 Km.

**Duatlón**

	Carrera a pie	Ciclismo	Carrera a pie
Sprint	5 Km.	20 Km.	2,5 Km.
Corta	10 Km.	40 Km.	5 Km.
Larga	20 Km.	80 Km.	10 Km.

Triatlón de Invierno

	Carrera a pie	Ciclismo	Esquí de Fondo
Sprint	3 a 4 Km.	5 a 6 Km.	5 a 6 Km.
Corta	7 a 9 Km.	12 a 14 Km.	10 a 12 Km.
Equipos (x3)	2 a 3 Km.	4 a 5 Km.	3 a 4 Km.

Acuatlón

	Carrera a pie	Natación	Carrera a pie
Sprint	2,5 Km.	1 Km.	2,5 Km.
Corta	5 Km.	2 Km.	5 Km.

Duatlón Cross

	Carrera a pie	Ciclismo	Carrera a pie
Sprint	4 Km.	10 Km.	2 Km.
Corta	6 Km.	20 Km.	3 Km.
Larga	12 Km.	40 Km.	6 Km.

Triatlón Cross

	Natación	Ciclismo	Carrera a pie
Sprint	0,750 Km.	10 Km.	4 Km.
Corta	1,5 Km.	20 Km.	8 Km.
Larga	2,5 Km.	40 Km.	15 Km.

Cuadriatlón

	Natación	Piragüismo	Ciclismo	Carrera a pie
Corta	1,5 Km.	10 Km.	40 Km.	10 Km.

1.3. PARTICIPANTES

1.3.1. En las competiciones aprobadas por la Federación Vasca de Triatlón pueden participar los deportistas que se encuentren en posesión de la Licencia Federativa otorgada por la Federación Vasca o cualquier otra Federación que esté adscrita a la ITU.

1.3.2. Los triatletas que estén bajo suspensión impuesta por la Federación Vasca de Triatlón, o por el organismo de Triatlón de su país, no están autorizados a competir en competiciones aprobadas por la Federación Vasca de Triatlón.

1.3.3. Al Circuito Vasco así como a los diferentes campeonatos que se celebren en Euskadi podrán optar todos aquellos vascos que tengan licencia federativa vasca en vigor (no licencia de un día) y todos aquellos residentes que tengan licencia federativa vasca en vigor y estén empadronados en Euskal Herria al menos el 1 de enero del año anterior a la celebración del campeonato al que se quiere optar.

1.3.4. Los deportistas, para optar a los campeonatos provinciales, además de cumplir todos los requisitos del punto anterior de este reglamento, tendrán que estar empadronados y haber sacado la licencia en la misma provincia del campeonato provincial al que optan.



1.4. CATEGORÍAS

1.4.1. Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.

1.4.2. Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los participantes, éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías, según sus edades e independientemente de su sexo:

15 – 16 años	Nacidos en 1994 y en 1995	Cadete
17 – 19 años	Nacidos entre 1991 y 1993	Júnior
20 – 23 años	Nacidos entre 1987 y 1990	Sub 23
40 – 49 años	Nacidos entre 1961 y 1970	Veterano 1
50 – 59 años	Nacidos entre 1951 y 1960	Veterano 2
60 ó más años	Nacidos en 1950 ó antes	Veterano 3

1.4.3. La categoría de edad estará determinada por la edad del participante el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

1.4.4. Como alternativa a las categorías relacionadas en 1.4.3., pueden establecerse una competición por grupos de edad. En este caso las edades se agruparán así:

17-19 años;

20-24 años;

25-29 años;

30-34 años; etc.

1.4.5. Las Categorías Menores se registrarán por el Reglamento Anexo.

1.4.6. Se podrán organizar campeonatos y competiciones oficiales para las siguientes categorías, y sobre las siguientes distancias:

Cadete	Distancias sprint.
Júnior	Distancias sprint, corta y olímpica

1.4.7. Todos los participantes en una competición optan a la clasificación absoluta, además de a la propia de su edad, si es que existe. Ningún triatleta podrá competir en una categoría diferente a la de su edad.

1.4.8. Las pruebas cuyas distancias no se adapten a las reglamentadas se entenderá que se encuadran en la categoría superior cuando uno de los segmentos supera la longitud indicada en las tablas del artículo

1.5. EQUIPOS

1.5.1. Cuando una prueba incluya una clasificación por equipos:

a. Si se trata de una Competición de Clubes, todos los integrantes de dicho club formarán parte automáticamente del mismo.

b. Los equipos pueden estar formados por deportistas de cualquier edad, siempre que las distancias sean compatibles con la edad del participante.

1.5.2. La suma de tiempos de los tres mejores clasificados de un equipo proporcionará el resultado final en la clasificación por equipos. En ésta sólo aparecerán los equipos con un mínimo de tres participantes en línea de meta. Habrá una clasificación diferente para equipos masculinos y femeninos.

1.5.3. En el Circuito Vasco así como en los diferentes campeonatos que se celebren en Euskadi, en los equipos / clubes se permite la participación de no residentes en Euskadi, no obstante sólo podrá puntuar por el mismo, uno. La condición de residente es asimilable a la de vasco.

1.5.4. Los clubes, para optar a los campeonatos provinciales, además de cumplir todos los requisitos del punto anterior de este reglamento, tendrán que tener su sede social en la misma provincia del campeonato provincial al que optan.



2. REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

2.1. RESPONSABILIDAD GENERAL

2.1.1. Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación. La posesión de la licencia federativa no asegura ni cubre esta responsabilidad.

2.1.2. El participante tiene la obligación de conocer y respetar estas reglas de competición, así como las normas de circulación y las instrucciones de los responsables de cada prueba. También es obligación del participante el conocimiento de los recorridos.

2.1.3. El participante tiene que estar en posesión de la licencia federativa o licencia de un día en vigor otorgada por la federación triatlón correspondiente. Esta licencia o el DNI, será requerida para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento que el organizador, el Juez Árbitro o el Delegado Técnico de la competición estimen oportuno (no mientras el participante esté compitiendo). Los triatletas que participen en una competición utilizando la licencia de otro triatleta serán remitidos al Comité de disciplina deportiva de la ETF. De igual forma se actuará con aquellos corredores que permitan que otros compitan amparados en su licencia.

2.1.4. El participante está obligado a retirarse de la competición y entregar el dorsal, cuando se extienda en el tiempo límite establecido para la prueba, en alguno de los diferentes segmentos que componen ésta.

2.2. EQUIPAMIENTO Y DORSALES

2.2.1. El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico. La sanción por no cumplir esta regla es la descalificación.

2.2.2. En las pruebas de triatlón, triatlón cross, cuatriatlón y acuatlón, el organizador deberá disponer del material necesario y el personal suficiente para marcar el número de dorsal en el cuerpo de los participantes. Este marcaje se realizará, al menos, en un brazo y en la parte frontal de un muslo en lectura vertical, siguiendo las indicaciones del oficial responsable en este área. En las competiciones por grupos de edad, se diferenciará cada grupo marcando una letra en el gemelo izquierdo de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Mujeres	Hombres
17-19	A	N
20-24	B	O
25-29	C	P
30-34	D	Q
35-39	E	R
40-44	F	S
45-49	G	T
50-54	H	U
55-59	I	V
60-64	J	W
65-69	K	X
70-74	L	Y
75-79	M	Z



2.2.3. El dorsal para el tronco deberá ser completamente visible desde delante en la carrera a pie, esquí de fondo y piragüismo, y desde detrás en el ciclismo. En las pruebas de triatlón y triatlón cross no está permitido introducirlo en el agua y se deberá dejar en el área de transición para su control. Además los dorsales de bicicleta, piragua y todos los que el organizador y/o el delegado técnico establezcan, deberán ajustarse a las indicaciones de la prueba. En las pruebas de duatlón y duatlón cross, será obligatorio llevar un dorsal completamente visible, por delante en la carrera a pie y por detrás en el ciclismo, sujeto por las cuatro esquinas.

- a. El dorsal no debe ser cortado, doblado o escondido.
- b. Los dorsales deberán colocarse de modo que sean perfectamente visibles durante toda la competición, en los segmentos en los que sea obligatorio.
- c. La sanción para las infracciones a estos apartados será la advertencia y si no se rectifica, la descalificación.

2.2.4. Las dimensiones máximas del dorsal será 24cm (anchura) x18cm (altura). La altura máxima de la identificación situada encima del número no será más de 5cm. La altura de los números no puede ser inferior a 6cm ni superior a 10cm. Los números deberán ser claros y visibles. La altura máxima de la identificación situada debajo del número no podrá ser superior a 5cm

2.2.5. Los participantes no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación. En todo momento la parte inferior del tronco habrá de estar adecuadamente cubierta. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros. La sanción por no cumplir estas normas es la advertencia. El participante, entonces, deberá parar hasta que corrija el defecto. Si la rectificación no se produce, la sanción será la descalificación.

2.2.6. La publicidad está permitida en la indumentaria del competidor, siempre que no interfiera las labores de identificación o control de los miembros de la organización o de los jueces y oficiales.

2.3. CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

2.3.1. El participante está obligado a respetar las normas de comportamiento establecidas en este reglamento. Las faltas con una gravedad determinada serán sancionadas conforme al reglamento de disciplina deportiva.

2.3.2. El participante que abandone la competición está obligado a quitarse el dorsal y comunicar a los jueces y oficiales su abandono.

2.3.3. En todo momento el participante está obligado a respetar el medio ambiente de la zona en que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno. La sanción por violar esta norma es la advertencia.

2.4. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES

2.4.1. Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda, ni externa ni entre sí, excepto avituallamiento, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización. En las pruebas de larga distancia o Doble Olímpica en Triatlón, esta ayuda podrá ser proporcionada por los asistentes del participante, pero siempre dentro de las zonas establecidas. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la descalificación del participante que ha recibido la ayuda.

2.4.2. Los participantes no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Si esto se produce, el participante será advertido. Si la situación no es rectificada, la sanción es la descalificación. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los participantes.

2.4.3. El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los participantes.

2.5. DOPAJE

2.5.1. El dopaje está prohibido. En todo lo relacionado con el dopaje, se seguirán las reglas antidopaje de la Comisión Antidopaje de la Federación Española de Triatlón.



3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

3.1. PERSONAL

3.1.1. Delegado Médico de la competición. Será nombrado por la Federación correspondiente a la categoría de la prueba en función del ámbito de la misma. Las funciones serán las siguientes:

- a. Representar al comité médico nacional en la competición.
- b. Supervisar el control antidopaje. Para ello solicitará del organizador de la prueba la siguiente información:
 - I. Médico encargado del control.
 - II. Técnicos asistentes.
 - III. Ayudantes.
 - IV. Plano de disposición del área de control antidopaje.
- c. Decidir la retirada de un participante, en función de la gravedad de las lesiones apreciadas.

El Médico de la prueba será aportado por el organizador y es el encargado de atender los casos que durante la prueba se produzcan (desfallecimientos, caídas, accidentes, etc.)

3.1.2. Delegado Técnico de la competición. En todas las competiciones habrá un delegado técnico, que será de los nombrados con esa categoría por la Federación competente según el carácter y ámbito de la competición. Deberá tener la categoría, como mínimo, de juez nacional u oficial nivel 3. Las funciones del delegado técnico son las siguientes:

- a. Representar a la Federación correspondiente, en asuntos técnicos, en la competición.
- b. Recibir información descriptiva de la prueba por parte del organizador, visitar sobre el terreno los circuitos propuestos para la competición, y repasar con aquél todos los detalles.
- c. Inspeccionar los planos de recorridos, difusión de la competición, descripciones de los segmentos. Esta inspección deberá realizarse, como muy tarde, un mes antes de la celebración de la prueba.
- d. Realizar la inspección final de la competición, en los dos o tres días previos a la misma.
- e. Enviar un informe al comité de jueces y oficiales correspondiente.
- f. Comprobar que todos los extremos de la competición se ajustan al presente reglamento. En caso contrario, el delegado técnico está autorizado para ordenar al organizador la reestructuración de la prueba.
- g. Formar parte del comité de apelación de la prueba y emitir el acta final.
- h. Autorizar la obligatoriedad de normas no escritas en este reglamento. Por ejemplo, el uso de muñequeras, pegatinas en el casco, etc.
- i. Elevar un informe posterior a la prueba, que será enviado, al organizador y a la federación correspondiente.
- j. Resolver cualquier circunstancia en relación con la organización y desarrollo de la prueba, no prevista en este reglamento que surja durante cualquiera de las fases previas a una prueba y durante la celebración de una competición. Si el imprevisto afecta a distintas áreas parte de las cuales son responsabilidad del Delegado Técnico y otras de Juez Árbitro, o bien si no es fácil determinar quien es el responsable, será el Delegado Técnico quien tome las decisiones.

3.1.3. Juez Árbitro de la competición. En toda prueba deberá haber un Juez Árbitro de la misma, designado por el Comité de Jueces y Oficiales de la federación correspondiente. Dicho Juez deberá tener la categoría, como mínimo, de juez autonómico superior u oficial nivel 2. Las funciones del Juez Árbitro serán las siguientes:

- a. Dirigir a los demás jueces y oficiales, cuentavueltas y demás personal ayudante aportado por la organización; asignarles sus cometidos e instruirles sobre ellos. El Juez Árbitro tiene autoridad total sobre todos los demás jueces y oficiales.
- b. En el caso de que se designe Responsable de Jueces y Oficiales, será este el encargado de desempeñar esta función.
- c. Repasar la organización, desarrollo y resultados de la competición, en colaboración con el Delegado Técnico y el resto de los jueces y oficiales, tras finalizar ésta.
- d. Remitir un informe al Comité de Jueces y Oficiales correspondiente, a la federación de la comunidad donde se celebra la competición.
- e. Ratificar, en su caso, las sanciones habidas durante la prueba, y hacerlas oficiales.
- f. Informar a la federación o federaciones correspondientes de las actitudes de indisciplina habidas, con el fin de establecer las medidas oportunas.



- g. Aprobar los resultados finales, y hacerlos oficiales, con la reserva de las pruebas de dopaje.
 - h. Resolver cualquier circunstancia reglamentaria no prevista en este reglamento que surja durante la celebración de una competición.
- 3.1.4. Responsable de Jueces y Oficiales de carrera: Sus funciones son las siguientes:
- a. Dirigir a los jueces y oficiales de la competición; cuentavueltas y demás personal ayudante aportado por la organización
 - b. Asignar cometidos e instruirles sobre ellos

3.2. CRONOMETRAJE

3.2.1. El tiempo total de cada participante es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta que se traspasa totalmente la línea de meta, al terminar el último segmento. El tiempo empleado en transiciones y reparaciones forma parte del tiempo total.

3.2.2. Los jueces, oficiales o cronometradores tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera:

- ⇒ Primer segmento: desde la salida hasta el final del mismo.
- ⇒ Segundo segmento: desde el final del primer segmento hasta el inicio del tercero. Es decir, incluye las dos transiciones. En la modalidad de cuatriatlón, el segundo segmento terminará al finalizar la piragua. Es decir, incluye sólo la transición natación-piragüismo. En esta modalidad, el tercer tiempo parcial incluye la segunda y la tercera transiciones.
- ⇒ Último segmento: desde su inicio hasta el final de la prueba. En la modalidad de cuatriatlón el tercer y cuarto segmentos se tomarán como el segundo y tercero de un triatlón.
- ⇒ El tiempo final se determinará cuando el tronco del participante alcance la vertical de la línea de llegada. En caso de llegada al sprint y si no se cuenta con medios técnicos de determinación del ganador, será la decisión del juez u oficial de llegada la que determine el ganador.
- ⇒ En el caso de pruebas con cronometradores electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los jueces y oficiales necesarios y para validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante debería duplicarse al menos el cronometraje final por parte de los jueces, oficiales o cronometradores de la prueba.
- ⇒ Las clasificaciones oficiales deben incluir después del último clasificado en la prueba y por este orden a:
 - I. Los triatletas que no han finalizado la competición, incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje
 - II. Los triatletas inscritos que no han tomado la salida
 - III. Los triatletas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación

3.3. JUECES Y OFICIALES

3.3.1. En toda prueba deberá haber jueces y oficiales facilitados por la federación anfitriona. Las funciones de los jueces y oficiales serán las siguientes:

- a. Vigilar que se cumpla el presente reglamento durante la celebración de una competición.
- b. Señalar las faltas e imponer las sanciones correspondientes, con objetividad e imparcialidad.
- c. Dar parte por escrito al Juez Árbitro de la Competición de las sanciones impuestas.
- d. Supervisar el cronometraje oficial de la competición.
- e. Estar a las órdenes del Juez Árbitro o Responsable de Jueces y Oficiales de la Competición.
- f. Tomar decisiones no descritas en este reglamento que repercuta en la seguridad de los participantes y de la prueba durante la competición.

3.4. SANCIONES

3.4.1. El incumplimiento, por parte de un participante, de las normas de competición contempladas en este reglamento, o de las indicaciones de los jueces y oficiales, será motivo de sanción.

3.4.2. Las sanciones por infringir las normas son las siguientes:

- a. Advertencia
- b. Descalificación
- c. Eliminación

Cada sanción debe identificarse con la descripción del hecho, una referencia concreta a la regla infringida y al número de dorsal del participante infractor.



3.4.3. Los jueces y oficiales de la competición y el comité de apelación, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

3.4.4. La advertencia es la sanción para las faltas más leves. Si las condiciones lo permiten se usará en los siguientes casos:

a. Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el participante o para terceras personas, y pueda ser corregida después de la advertencia. Ejemplos de esta circunstancia serían: dorsales no visibles en su totalidad; no respetar las indicaciones de los jueces y oficiales; usar indebidamente el espacio personal en el área de transición; calentarse en una zona no permitida para ello; ir acompañado de alguna persona o vehículo ajeno a la competición; quitarse el gorro de natación antes de la zona indicada para ello; abandonar pertenencias en el área de transición, fuera del espacio destinado al propio participante.

b. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del juez u oficial, sea merecedora de esta sanción. La advertencia se señalará al infractor, haciendo sonar un silbato, diciendo su número de dorsal y mostrándole una tarjeta amarilla.

3.4.5. La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El participante que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:

a. Cuando la infracción es intencionada. Por ejemplo: no portar alguno de los dorsales suministrados por la organización; no llevar el casco o llevarlo incorrectamente abrochado fuera del área de transición; no hacer los recorridos marcados.

b. Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro. Por ejemplo, transportar avituallamiento en recipientes de vidrio; no respetar las normas de tráfico o las impuestas por el organizador.

c. Cuando el participante no corrige la infracción a una norma advertida por un juez u oficial, o incumple una orden dada por éste.

d. Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los participantes o al resultado final de la prueba.

e. Cuando un participante utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.

f. Cuando, en una misma competición, un participante cometa por segunda vez una infracción merecedora de advertencia.

g. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del juez u oficial, sea merecedora de esta sanción.

Si las condiciones lo permiten la descalificación se señalará al infractor, haciendo sonar un silbato, diciendo su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja y reseñando que está descalificado.

3.4.6. La eliminación se aplicará ante infracciones de especial gravedad, que puedan alterar las condiciones de seguridad y/o los resultados de una competición. El participante sancionado con una eliminación no está autorizado a continuar en competición. En caso de hacerlo, todas las responsabilidades en que pudiera incurrir con su actitud serán exclusivamente suyas, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar y el infractor no tendrá derecho a apelar. La eliminación se usará en los siguientes casos:

a. Cuando un participante haga, intencionadamente, cualquier gesto o movimiento que interfiera la progresión de otro participante.

b. Ante cualquier circunstancia de falta de respeto o violencia contra otro participante, o contra un juez u oficial, miembro de la organización o del público.

c. Cuando el participante haya falseado cualquiera de sus datos personales al inscribirse en una competición.

d. En caso de resultar positivo un análisis antidopaje.

e. Cuando un participante se extienda del tiempo límite establecido para los diferentes segmentos de la competición.

f. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del juez u oficial, sea merecedora de esta sanción.

Si las condiciones lo permiten la eliminación se mostrará al infractor, haciendo sonar un silbato, diciendo su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja y reseñando que está eliminado.

3.4.7. En todos los casos de sanciones, los jueces y oficiales que impongan las mismas deberán informar al Juez Árbitro de la Competición lo antes posible.

3.4.8. No es necesario que las sanciones sean impuestas por el mismo juez u oficial.



- 3.4.9. El incumplimiento de las normas referidas al material podrá ser sancionado:
- No permitiendo la entrada a la zona de transición si se detecta en el control de material, pudiendo rectificarse y pasando de nuevo el control.
 - Con la descalificación si se detecta durante el transcurso de la competición o al finalizar la misma.
- 3.4.10. El Juez Árbitro de la Competición publicará la lista de descalificados como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último participante. En la lista se reflejará la hora de publicación. Los participantes podrán reclamar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:
- La publicación de la descalificación en el tablón de anuncios
 - La entrada en meta del triatleta sancionado

3.5. JUEZ ÚNICO DE APELACIÓN

- 3.5.1. En las pruebas regladas por la ETF habrá un Juez único de apelación.

3.6. APELACIONES Y RECLAMACIONES

- 3.6.1. Los participantes o técnicos de los clubes inscritos, podrán hacer reclamaciones y/o apelaciones, según se detalla a continuación:
- ⇒ Reclamaciones contra la lista de salida: Antes de la reunión informativa y, de no existir ésta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada.
 - ⇒ Reclamaciones contra la lista provisional de resultados, la actitud de otro deportista y/o irregularidades en la organización de la competición: Quince minutos después del más tardío de estos dos hechos:
 - La publicación de la lista provisional de resultados en el tablón de anuncios.
 - La entrada en meta del triatleta sancionado.
 - ⇒ Apelaciones contra sanciones aplicadas por el Juez Árbitro, o por decisiones tomadas por él: Quince minutos después del más tardío de estos dos hechos:
 - La publicación de la sanción o de la decisión en el tablón de anuncios.
 - La entrada en meta del triatleta implicado.
- 3.6.2. Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la prueba, quien a la vista de las alegaciones presentadas, tomará las decisiones que crea convenientes. La fianza sólo se entregará en el caso de apelación, que es con decisiones del Juez Árbitro
- 3.6.3. Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza de importe igual a la mitad de la inscripción, con un mínimo de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Juez Único de Apelación para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Juez Único de Apelación resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.
- 3.6.4. El Juez Único de Apelación dará su veredicto en un plazo máximo de 48 horas por escrito por correo electrónico o por fax, que será final e irrevocable.

4. ÁREAS DE TRANSICIÓN

4.2. ACCESO

- 4.2.1. Sólo los jueces y oficiales, el personal responsable de la organización, y los participantes que hayan acreditado su condición de tales podrán estar en estas áreas.
- 4.2.2. Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente para tomar parte en una competición. Esta identificación se efectuará, cuando sea requerida por el organizador, el delegado técnico o los jueces y oficiales, mediante la licencia federativa en vigor y/o el DNI, EHNA, pasaporte u otro documento oficial con foto. En caso de no poseer la licencia federativa, el participante deberá acreditar su condición de federado con un justificante de la federación de triatlón correspondiente, acompañado de un documento oficial con foto.
- 4.2.3. Los participantes con licencia en vigor por la ETF, podrán presentar en lugar de la licencia un documento oficial con foto (DNI, EHNA,...)



4.3. CONTROL DE MATERIAL

4.3.1. Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Este control será realizado por los jueces y oficiales a la entrada del área de transición.

4.3.2. Los jueces y oficiales observarán, en el control de material:

- ⇒ Las condiciones reglamentarias y de seguridad del traje isotérmico, cuando esté permitido o sea obligatorio; del material de ciclismo, especialmente bicicleta y casco; del material de esquí de fondo y sus posibles recambios; del material de piragüismo, especialmente piragua y chaleco salvavidas.
- ⇒ La posesión y correcta colocación de todos los dorsales que el organizador, el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad.
- ⇒ La condición de federado del participante mediante la identificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2. del presente reglamento

4.3.3. Las puertas del control de material se abrirán una hora antes del comienzo de la prueba o de la primera salida (si hubiera más de una salida) en pruebas con un máximo de 250 participantes y dos horas antes si supera los 250 participantes. Mientras que el cierre del control de material se hará al menos 15' antes del comienzo de la prueba o de la primera salida (si hubiera más de una salida).

4.3.4. El punto 4.3.3. Podrá ser variado en pruebas en donde la salida esté a más de 1000m. De distancia y haya que trasladarse en vehículos desde el control de material a la línea de salida.

4.4. USO DEL ÁREA Y TRÁFICO

4.4.1. Cada participante podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación (cinta o tiza en el suelo, globos, toallas, etc.)

4.4.2. Está prohibido circular en bicicleta por las áreas de transición.

4.4.3. Todos los participantes deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido por el organizador, no estando permitido acortar el recorrido por la transición (cruzar por debajo de los soportes, saltar sobre las zonas reservadas a cada participante, etc.). Es de aplicación lo establecido en el artículo 3.4.5 a). Los participantes no pueden impedir el progreso de otros participantes en el área de transición.

4.4.4. El personal de la organización podrá, previo acuerdo del organizador y el delegado técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en la zona de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los participantes.

4.4.5. Hasta que el último participante no haya finalizado la última transición, los participantes que hayan finalizado la prueba o se hayan retirado de la misma, no podrán acceder al área de transición sin permiso del Juez Árbitro.

4.6. ÁREA DE TRANSICIÓN, MANUAL DE ORGANIZADORES

4.6.1. En el Manual de Organizadores se recogerán diferentes normas sobre diseño, acceso, control de material, uso del área, tráfico y seguridad de la misma, las cuales serán de obligado cumplimiento

5. NATACIÓN

5.1. RECORRIDOS

5.1.1. El segmento de natación tendrá lugar en aguas abiertas. En casos excepcionales el Delegado Técnico podrá autorizar su celebración en piscina.

5.1.2. El organizador deberá incluir en la información de la prueba, al menos, las siguientes informaciones: distancia a recorrer, tipo de escenario, corrientes, oleajes, profundidad, temperatura del agua previsible en la fecha de la competición.

5.1.3. La medición oficial del recorrido se efectuará desde el punto en que se debe comenzar a nadar hasta el punto en el que se permite caminar para salir del agua. Ambos puntos deben estar señalizados también con boyas.



5.1.4. La profundidad del agua durante todo el recorrido deberá ser de, como mínimo, 1 metro.

5.1.5. El Delegado Técnico podrá autorizar la celebración del segmento en dos vueltas, separadas por un recorrido por la playa. Este recorrido no podrá ser mayor de 100 m.

5.2. TEMPERATURA DEL AGUA

5.2.1. El uso de traje isotérmico puede ser obligatorio, permitido o prohibido, en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) expresadas en la siguiente tabla:

Competiciones Élite y Sub23 sobre distancia Sprint u Olímpica:

Distancia	Prohibido a partir de:	Estancia máxima	Obligatorio debajo de
750 m.	20,0°	30'	14,0°
1500 m.	20,0°	1h 00'	14,0°

Competiciones de Grupos de Edad y aquellas donde compitan Élite y Sub23 conjuntamente con Grupos de Edad

Distancia	Prohibido a partir de:	Estancia Máxima	Obligatorio debajo de
Hasta 1500	22,0°	1 h. 10'	14,0°
1501 – 3000	23,0°	1 h. 40'	15,0°
3001 – 4000	24,0°	2 h. 15'	16,0°

A los triatletas de 50 ó más años les está permitido participar con el traje isotérmico sea cual fuese la temperatura del agua.

5.2.2. Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, cuando sea obligatorio el traje isotérmico se establecen los siguientes límites de longitud y permanencia en el agua:

Temperatura	Longitud Máxima	Tiempo de Estancia
16,0° a 16,9°	4.000 m.	2 h. 15'
15,0° a 15,9°	3.000 m.	1 h. 40'
14,0° a 14,9°	2.000 m.	1 h. 10'
13,0° a 13,9°	1.000 m.	35'

Si la temperatura del agua es inferior a 13 °C, no se podrá celebrar la prueba de natación.

5.2.3. La temperatura del agua se mide en varios puntos del recorrido y a una profundidad de 50 cm. La medición oficial se tomará 1 hora antes de la salida, y será llevada a cabo por un juez u oficial. La temperatura oficial será la más baja de las registradas. El organizador es responsable de una medición previa de la temperatura, con el fin de estar preparado para un acortamiento del recorrido.

5.2.4. El Delegado Técnico podrá autorizar u obligar el traje isotérmico atendiendo a razones de seguridad, independientemente de la temperatura del agua.

5.3. INDUMENTARIA

5.3.1. La indumentaria obligatoria para el segmento de natación consiste en:

- a. Prenda que cubra el cuerpo adecuadamente.
- b. Gorro con el número de dorsal, suministrado por la organización.
- c. Traje isotérmico, cuando las circunstancias de temperatura del agua así lo exijan.

No está permitido: Traje isotérmico que exceda los 5 mm de grosor. El uso de una única parte inferior de neopreno o cualquier elemento de neopreno, el uso de guantes o calcetines, palas, manoplas, aletas o tubos respiratorios.

5.3.2. El uso de cualquier elemento de neopreno cuando se decrete la prohibición del traje isotérmico, está prohibido, y supondrá la descalificación.



5.4. ESTILO

5.4.1 El participante puede nadar en el estilo que desee. Está permitido caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. También se permite pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no está permitido utilizar estos elementos para progresar. La sanción por infringir esta norma es la descalificación.

5.5. PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

5.5.1. El organizador deberá tomar las siguientes precauciones de seguridad:

- a. Seguimiento con embarcaciones a lo largo del recorrido, en una proporción mínima de una embarcación por cada 50 participantes. Disponibilidad alguna de ellas con motor.
- b. Socorristas.
- c. Ambulancia.
- d. Puesto de primeros auxilios y tiendas para el recalentamiento.

5.5.2. Los jueces y oficiales de la prueba, el delegado médico y sus asistentes de seguridad tienen capacidad para ordenar la retirada de un participante durante el segmento de natación, por razones de seguridad o cuando el tiempo límite haya sido superado. No obstante, los participantes son responsables de su actuación y de las consecuencias de ésta durante este segmento.

5.6. SALIDA

5.6.1. La zona de salida debe ser amplia y tener capacidad suficiente para todos los participantes.

5.6.2. El organizador delimitará una zona de calentamiento dentro del agua, que necesariamente deberá estar separada de la zona de competición.

5.6.3. Para acceder a la zona de competición, los participantes deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento y/o alineación de los mismos. Esta zona estará situada fuera del agua, sólo podrá ser abandonada hacia la salida y bajo las indicaciones de los oficiales.

5.6.4. Una línea de presalida estará situada al menos 1 metro detrás de la línea de salida. La línea de salida estará marcada en el suelo. Ningún participante podrá tocar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que la salida sea dada. La elección o asignación de posición de salida seguirá el mismo orden que el utilizado para la asignación de dorsales. En las salidas desde playa y si existen más triatletas que pasillos de salida éstos podrán situarse en filas posteriores.

5.6.5. La salida, sea cual sea el segmento inicial, debe ser hacia adelante, no pudiendo iniciar la competición desde una posición diferente a la asignada

5.6.6. El procedimiento de salida será:

- a. Los triatletas elegirán u ocuparán sus posiciones tras la línea de presalida.
- b. Una vez todos los triatletas están en la salida, el oficial de presalida dirá "Zuen postuetara" y entonces los triatletas avanzarán un paso hacia delante sin pisar ni sobrepasar la línea de salida.
- c. En los cinco segundos siguientes el oficial de salida emitirá la señal acústica que indica la salida.

5.6.7. Salidas irregulares. El/los triatletas que se desvíen del protocolo indicado en este punto 5.6.7 serán detenidos por espacio de 20 segundos en la primera transición.

5.6.8. Salidas nulas. En el caso de que la salida sea nula, los triatletas deberán volver a la posición asignada o elegida en principio.

5.7. DESARROLLO

5.7.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

5.8. NATACIÓN, MANUAL DE ORGANIZADORES

5.8.1. En el Manual de Organizadores se recogerán determinadas normas sobre el segmento de natación que serán de obligado cumplimiento.



6. CICLISMO EN CARRETERA

6.1 RECORRIDOS

- 6.1.1. El segmento ciclista puede ser llevado a cabo conforme a dos modalidades diferentes:
- No está permitido ir a rueda. En este caso serán de aplicación todas las reglas de este apartado.
 - Sí está permitido ir a rueda. En este caso no será de aplicación la regla 6.4.2., incluida en el apartado "desarrollo del ciclismo".

6.2. EQUIPAMIENTO

- 6.2.1. El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:
- Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente
 - Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento
 - Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento
 - Número de dorsal en la bicicleta, visible en lectura horizontal desde la izquierda y derecha, y en el tronco, totalmente visible desde la espalda del participante.
- 6.2.2. Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba. Dentro del equipamiento se incluye el material de reparaciones y recambios, que sólo podrá ser transportado por el participante, y sólo durante la prueba.
- 6.2.3. Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:
- No más de 2 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
 - La distancia mínima desde el suelo al eje pedaliar será de 24 cm.
 - La línea imaginaria vertical que pase por la parte delantera del sillín deberá pasar entre 5 cm. por delante y 15 cm. por detrás del eje pedaliar. Esta especificación no podrá ser modificada durante la competición.
 - La distancia entre el eje pedaliar y el centro de la rueda trasera será de entre 54 y 65 cm. Se podrán hacer excepciones para las bicicletas de corredores muy altos o muy bajos.
 - No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionable por un juez u oficial.
 - Sólo se permiten bicicletas de carretera con manillar de curva tradicional. No se permiten bicicletas de montaña ni híbridas.
 - En lo referente a los acoples:
 - En las pruebas en las que no esté permitido ir a rueda, los manillares podrán montar un acople. El acople podrá ser de una o dos piezas. Sobre el acople podrán montarse pantallas de pulsómetros, cuentakilómetros o controladores similares; sistemas de hidratación, palancas de cambio u otros sistemas de cambio sin palancas.
 - En las pruebas en las que esté permitido ir a rueda, el manillar deberá ser de curva tradicional en bicicletas de carretera y podrá ir provisto de un acople que no podrá sobrepasar el plano vertical que determinan los extremos anteriores de las manetas de freno. Las manetas de freno estarán montadas en el manillar y no en el acople. El acople podrá ser de una o dos piezas que deberán estar unidas por una pieza rígida en el caso de que las dos piezas no estén curvadas una hacia la otra. Sobre el acople podrán montarse pantallas de pulsómetros, cuentakilómetros o controladores similares y cambios del sistema "grip-shift". En la parte interior del acople podrán colocarse sistemas de hidratación.
 - Cada rueda deberá contar con un freno.
- 6.2.4. El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:



- a. Carcasa rígida, de una sola pieza y superficie deslizante.
 - b. Cierre de seguridad.
 - c. Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, dos puntos.
 - d. Deben cubrir los parietales.
- 6.2.5. Otros equipamientos. Los recipientes que contengan comida o bebida para ser transportados por los participantes no podrán ser de materiales frágiles (vidrio, barro, etc.). No está permitido el uso de auriculares o teléfonos móviles.
- 6.2.6. Equipamiento no permitido:
- a. Auriculares
 - b. Teléfonos móviles, cámaras de vídeo, fotos o similar.
 - c. Contenedores de cristal.
 - d. Bicicleta o parte de la misma que no se ajusten a las especificaciones de este reglamento.
- 6.2.7. La sanción por violar cualquiera de las reglas del presente apartado es la descalificación.

6.3. NORMAS DE TRÁFICO

- 6.3.1. Debe existir una autorización y un control absoluto de la competición por parte de las autoridades de tráfico. Los participantes tendrán la máxima preferencia, pero tienen la obligación de respetar todas las normas de tráfico si el circuito no ha sido totalmente cerrado. La penalización por no obedecer estas normas es la descalificación.
- 6.3.2. El organizador, de acuerdo con el delegado técnico, podrá decidir la circulación según normas especiales, tales como giros, circulación por la izquierda, etc.

6.4. DESARROLLO DEL CICLISMO

- 6.4.1. No está permitido recibir ayuda exterior ni de otro participante durante el transcurso de la competición. La sanción por violar esta norma es la descalificación.
- 6.4.2. Esta regla se aplicará a las competiciones en las que no esté permitido ir a rueda: No está permitido aprovechar la estela de otro competidor o de un vehículo durante el segmento ciclista. Se considerará que un participante está infringiendo esa norma cuando se encuentre a menos de 7 m. por detrás (de la rueda trasera del de delante a la delantera del que va por detrás) o 1,5 m. a un lado de otro participante, o en algún lugar dentro del rectángulo delimitado por estas distancias, en lo que se conoce como zona de drafting. Un triatleta puede entrar en la zona de drafting para adelantar al triatleta que le precede. Para efectuar esa maniobra tiene 15 segundos. Si pasado ese tiempo no se ha producido el adelantamiento, el triatleta ha infringido la norma 6.4.4 de no ir a rueda.

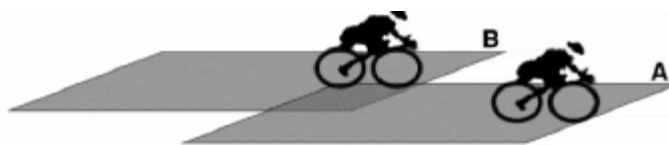
Un triatleta puede entrar en la zona de drafting de otro triatleta, sujeto a la decisión de los jueces y oficiales, en las siguientes circunstancias:

- a) Si adelanta antes de 15 segundos
- b) Por razones de seguridad
- c) En un avituallamiento
- d) A la entrada o salida del área de transición
- e) En giros pronunciados
- f) Otras razones de seguridad determinadas por los jueces y oficiales

Un triatleta que es alcanzado, debe abandonar inmediatamente la zona de drafting del triatleta que le está adelantando

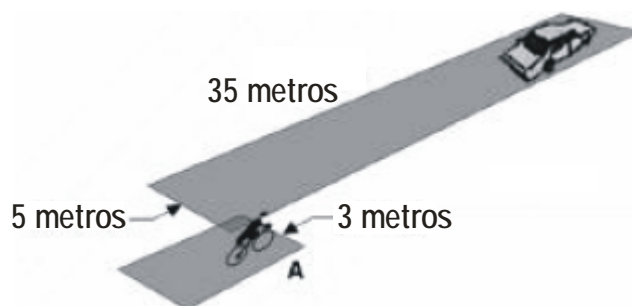


B está alcanzando a A, y B está ahora en la zona de drafting de A:



A y B mantienen la adecuada separación. C no está intentando pasar a B, y está en su zona de drafting. A y B no están haciendo drafting

En el caso de vehículos, el rectángulo es de 35 m. de longitud y de 2,5 m a cada lado. Las personas que circulen en una moto, deberán hacerlo siempre con el casco apropiado



6.4.3. En las competiciones en que sí esté permitido ir a rueda, está permitido aprovechar la estela de un participante de diferente sexo. Pero no está permitido ir a rueda para aquellos triatletas que circulando en el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista.

6.4.4. Ir a rueda cuando no está permitido será sancionado con una tarjeta amarilla. Una segunda tarjeta amarilla por esa o cualquier otra circunstancia supondrá la descalificación.

6.4.5. No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos.

6.4.6. El Delegado Técnico con el visto bueno del Organizador estará autorizado a poner en vigor la norma de eliminar a todos los corredores que en el segmento ciclista sean doblados, cuando por el número de vueltas y/o carácter elitista de la prueba así se considere. Esta circunstancia se deberá hacer pública en todas las circulares, trípticos y medios de difusión de la prueba con el tiempo suficiente para que pueda ser conocido por todos los posibles participantes.

6.4.7. En las carreras en las que se establezca que el corredor doblado es eliminado, este deberá abandonar la competición cuando así le sea indicado por los jueces y oficiales.



6.5. ÁREA DE PENALIZACIÓN

6.5.1. El drafting será sancionado con una tarjeta amarilla, que implica que el atleta se debe detener en el siguiente Área de Penalización al lugar donde se le ha sancionado. El tiempo que el atleta se debe detener en el Área de Penalización (A.P.) variará en función de la distancia de la competición y de la siguiente tabla:

Distancia doble olímpica en triatlón o distancia larga en duatlón	5 minutos
Distancia superior a la anterior	8 minutos

No detenerse en el A.P. supondrá la descalificación del atleta. Dos tarjetas amarillas por éste o cualquier otro motivo supondrá la descalificación del atleta.

7. CARRERA A PIE

7.1. REGLAS GENERALES

El atleta:

- Puede correr o caminar
- No puede correr con el torso desnudo.
- No puede correr descalzo.
- Debe realizar los recorridos marcados.
- No puede ser acompañado.

7.2. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

- Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
- Un dorsal, suministrado por la organización, que debe ser totalmente visible por delante del participante.
- Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con el Delegado Técnico, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal, etc.)

7.3. EQUIPAMIENTO NO PERMITIDO

- Auriculares
- Teléfono móvil, cámara de video, de fotos o similares.
- Envases de cristal
- Casco

7.4. SALIDA

En las competiciones que comiencen con un segmento de carrera a pie, deberán observarse las siguientes normas:

7.4.1. La zona de salida debe ser amplia y tener capacidad suficiente para todos los participantes. Debe tener una anchura mínima de 5 m., y una longitud, sin curvas, de al menos 200 m.

7.4.2. El organizador delimitará una zona de calentamiento, que necesariamente deberá estar separada de la zona de competición.

7.4.3. Para acceder a la zona de competición, los participantes deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento o alineación de los mismos. Esta zona sólo podrá ser abandonada hacia la salida, y sólo bajo las indicaciones de los jueces y oficiales.

7.4.4. La línea de salida estará delimitada por una línea marcada en el suelo. Ningún participante podrá pisar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que la salida sea dada. La salida debe ser hacia adelante, no pudiendo iniciar la competición desde una posición diferente a la asignada.

7.4.5. El procedimiento de salida será:

- a. Los triatletas elegirán u ocuparán sus posiciones tras la línea de presalida.
- b. Una vez todos los triatletas están en la salida, el oficial de presalida dirá "Zuen postuetara" y entonces los triatletas avanzarán un paso hacia delante sin pisar ni sobrepasar la línea de salida.
- c. En los cinco segundos siguientes el oficial de salida emitirá la señal acústica que indica la salida.



7.4.6. Salidas irregulares. El/los triatletas que se desvíen del protocolo indicado en el punto 7.4.5 serán detenidos por espacio de 20 segundos en la primera transición.

7.4.7. Salidas nulas. En el caso de que la salida sea nula, los triatletas deberán volver a la posición asignada o elegida en principio.

7.5. DESARROLLO

7.5.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

7.5.2 Los participantes no podrán ser acompañados durante este segmento. La sanción por violar esta norma es la advertencia y si no rectifica, la descalificación.

7.6. LLEGADA

7.6.1. La línea de meta debe ser firme, limpia y claramente marcada. Deberá estar precedida de una recta de al menos 50 m. de longitud y con una anchura de al menos 2 m.

7.6.2. A ambos lados de la línea de meta se situará un par de postes de al menos 1,5 m de altura, que serán utilizados por los jueces y oficiales para la toma de tiempos.

7.6.3. La cinta de meta será sujeta a ambos extremos por oficiales o voluntarios controlados por los primeros y serán quienes decidirán el orden de entrada en meta

7.6.4. Un participante habrá finalizado la competición cuando cualquier parte del torso, sin incluir la cabeza, cuello, hombros, brazos o piernas, cruce la línea de meta

7.7. CARRERA A PIE, MANUAL DE ORGANIZADORES

7.7.1. En el Manual de Organizadores se recogerán determinadas normas sobre el segmento de carrera a pie que será de obligado cumplimiento.

8. BICICLETA DE MONTAÑA

8.1. RECORRIDOS

8.1.1. Los recorridos se realizarán por caminos y sendas con una ciclabilidad mínima del 90%. La superficie de asfalto no podrá superar el 20% del total.

8.2. EQUIPAMIENTO

8.2.1. El equipamiento obligatorio para el segmento de bicicleta todo terreno consiste en:

- a. Prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b. Casco rígido conforme a las especificaciones de este reglamento.
- c. Números de dorsal en la bicicleta, perfectamente visible desde delante, rígido, y en el tronco, perfectamente visible desde detrás del participante en duatlón cross. Estos números serán proporcionados por la organización
- d. Una placa rígida con el número de dorsal, que será colocada en la parte delantera de la bicicleta, sujeta al menos por dos puntos mediante abrazaderas (se recomienda modelo Unex 2225 o similar) El tamaño aproximado de la placa será de 19 x 19 cm. (con una tolerancia de 1cm). Los espacios destinados para la publicidad en la placa serán dos franjas de 5 x 19 cm. La placa y las abrazaderas serán aportadas por el Organizador.

8.2.2. Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:

- a. No más de 2,10 m. de longitud ni más de 75 cm. de anchura.
- b. La distancia mínima desde el suelo al eje pedalier será de 24 cm.
- c. La línea imaginaria vertical que pase por la parte delantera del sillín deberá pasar entre 5 cm. por delante y 15 cm. por detrás del eje pedalier. Esta especificación no podrá ser modificada durante la competición.
- d. La distancia entre el eje pedalier y el centro de la rueda trasera será de entre 54 y 65 cm. Se podrán hacer excepciones para las bicicletas de corredores muy altos o muy bajos.
- e. No se permite el uso de carenados.



- f. No se permite utilizar ruedas con mecanismos que facilitan su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionable por un juez u oficial.
 - g. Excepto las manetas de los frenos, ningún otro dispositivo podrá sobresalir por delante del acople o acoples. Éstos deberán tener, además, las puntas correctamente taponadas y protegidas.
 - h. Cada rueda deberá contar con un freno.
 - i. Las ruedas serán de 650 mm de diámetro.
- 8.2.3. Las reglas 6.2.2., 6.2.4., 6.2.5. y 6.2.6., relativas al equipamiento para el segmento de ciclismo, son válidas también para este apartado.

8.3. DESARROLLO

- 8.3.1. La totalidad del recorrido debe ser cubierta con la bicicleta, hasta la entrada en el área de transición.
- 8.3.2. En caso de avería o caída, el participante se retirará a un lado del recorrido hasta que se reincorpore a la competición.
- 8.3.3. En las pruebas de Duatlón Cross, Triatlón Cross y Triatlón de Invierno está permitido el drafting.



EUSKO TRIATLÓN FEDERAZIOA

ANEXO 1 – TRIATLÓN DE INVIERNO**DEFINICIÓN**

El triatlón de invierno como modalidad, consta de tres segmentos; carrera a pie, ciclismo BTT y esquí de fondo

DISTANCIAS

	Carrera	Ciclismo	Esquí de Fondo
Sprint	3 a 4 Km.	5 a 6 Km.	5 a 6 Km.
Corta	7 a 9 Km.	12 a 14 Km.	10 a 12 Km.
Equipos (x3)	2 a 3 Km.	4 a 5 Km.	3 a 4 Km.

ENTRENAMIENTOS OFICIALES

- Los entrenamientos oficiales serán programados y dirigidos por el Delegado Técnico y el Director de Competición. Directores técnicos, entrenadores y triatletas, podrán asistir a estos entrenamientos.
- No está permitido entrenar o reconocer circuitos durante el desarrollo de las competiciones.

CARRERA A PIE

- En el caso de carreras élite separadas de grupos de edad, las zapatillas de correr son obligatorias para la carrera élite.
- Se permite correr con zapatillas de clavos.
- No está permitido llevar el casco durante la carrera a pie.

CICLISMO BTT

- Las especificaciones de la bicicleta de montaña son las mismas que se definen en el artículo 8.2.2.
- El segmento ciclista del Triatlón de Invierno se desarrolla en un recorrido campo a través sobre nieve en al menos un 80% del mismo.
- Los triatletas pueden empujar o llevar la bicicleta a lo largo del recorrido.
- El drafting está permitido.
- Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.
- En el caso de carreras élite separadas de grupos de edad, las zapatillas de ciclismo, son obligatorias para la carrera élite.

ESQUI DE FONDO

- El equipamiento obligatorio para el segmento de esquí de fondo consiste en:
 - Un par de esquís de fondo, más largos que la estatura del participante, y el calzado adecuado para su uso. Los esquís serán marcados por la organización para garantizar que no son sustituidos por otros durante el segmento.
 - Un par de bastones, más cortos que la estatura del participante.
 - Un dorsal, proporcionado por la organización, totalmente visible desde delante del participante.
 - Prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- El segmento de esquí de fondo no se podrá celebrar a temperaturas inferiores a 20 grados bajo cero.
- No está permitido ponerse los esquís en el área de transición.
- El inicio del segmento de esquí de fondo debe estar claramente marcado.
- El estilo a utilizar es libre. Los participantes están obligados a seguir la traza del estilo adoptado, respetando las del otro estilo, aunque se permite el cambio de un estilo a otro. La sanción por no respetar las trazas del estilo no utilizado será la advertencia y en caso de no corregir, la descalificación.
- La totalidad del recorrido debe ser cubierta con los esquís calzados.
- El esquiador alcanzado o doblado está obligado a ceder el paso al que llega por detrás, dejando libre la traza o incluso deteniéndose. Esta regla no será válida en los últimos 200 m. de competición.
- Los triatletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.



- i. Los triatletas pueden cambiar bastones durante la competición.
- j. Ciertas zonas pueden tener restricciones al estilo libre o clásico.
- k. No está permitido llevar el casco del segmento ciclista; sin embargo y debido al efecto de las bajas temperaturas, está permitido llevar un casco durante el segmento de esquí de fondo. Este casco debe ser diferente al casco del segmento ciclista.
- l. En los últimos 30-50 m. antes de la línea de meta, no está permitido el estilo libre y se debe utilizar el estilo clásico, por lo que los últimos metros deben estar acondicionados para el uso de ese estilo.
- m. En el caso de carreras élite separadas de grupos de edad, las zapatillas de esquí, son obligatorias para la carrera élite.

ÁREA DE TRANSICION

- a. Los triatletas deben usar su área asignada.
- b. No se debe impedir la progresión de otros triatletas en el área de transición.
- c. Los triatletas no deben interferir con el equipamiento de otros triatletas.
- d. Los triatletas deben montar y desmontar de la bicicleta en las áreas o líneas designadas al efecto.
- e. En el área de transición, los oficiales pueden asistir a los triatletas recogiendo y colocando sus bicicletas, y entregándoles su equipamiento. Este servicio debe ser el mismo para todos los triatletas.
- f. Está prohibido esquiar en el área de transición.

LLEGADA

- a. La línea de meta debe ser firme, limpia y claramente marcada. Deberá estar precedida de una recta de al menos 50 m. de longitud y con una anchura de al menos 2 m. Ésta nunca podrá estar situada en un descenso.
- b. A ambos lados de la línea de meta se situará un par de postes de al menos 1,5 m de altura, que serán utilizados por los jueces y oficiales para la toma de tiempos.
- c. Un triatleta habrá finalizado la competición cuando la punta de la bota, cruza la línea de meta



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

ANEXO 2 - REGLAMENTO DE ACUATLÓN

DEFINICIÓN

El acuatlón es una competición en tres segmentos, que son: carrera a pie, natación y carrera a pie.

DISTANCIAS

	Carrera	Natación	Carrera
Sprint	2,5 Km.	1 Km.	2,5 Km.
Corta	5 Km.	2 Km.	5 Km.

No se podrá competir en los segmentos de carrera a pie con el gorro y las gafas de nadar puestas

INDICACIONES PARA ORGANIZADORES Y DELEGADOS TÉCNICOS

La importancia del área de transición es enorme. El diseño ideal debe tener forma de uno o dos pasillos largos (de al menos tres metros de ancho), con espacios para los triatletas a ambos lados de los pasillos de 1 m. x 1 m. Se deben evitar, en lo posible los diseños cuadrados con muchos pasillos cortos, en aras de la claridad y sencillez.

La natación, debe comenzar lo más cerca posible de la salida del área de transición y el final debe estar cerca de la entrada al área de transición.

Debido a lo corto de la competición (menos de media hora), no deberían hacerse series de más de 200 personas.

Hay que Separar totalmente los hombres de las mujeres y en el Campeonato de España programar semifinales y final.



ANEXO 3 – REGLAMENTO DE CONTRARRELOJ POR EQUIPOS PARA DUATLÓN Y TRIATLÓN

DEFINICIÓN.

Es una competición por equipos derivada de la contrarreloj por equipos del ciclismo.

FORMATO

Contrarreloj con salida individualizada para cada equipo.

El circuito ciclista debe ser exigente pero no demasiado técnico. Los recorridos deben estar totalmente cerrados al tráfico.

EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un máximo de seis y un mínimo de cuatro personas del mismo sexo y del mismo club.

Se podrán combinar dentro del mismo equipo triatletas/duatletas de las categorías de edad que podrían tomar parte en una competición individual sobre la misma distancia.

Cada equipo podrá contar entre sus componentes con un extranjero como máximo.

Los equipos deben llevar durante toda la competición un uniforme que comprenda al menos la prenda que cubra el tronco. Dicha prenda deberá ser de los mismos colores para todos los miembros del equipo.

Los equipos se inscribirán en las pruebas aportando su licencia federativa, la de los componentes del equipo y la del técnico en caso de contar con él.

En este momento se podrán incluir hasta ocho nombres en cada equipo; una hora antes del inicio de la competición se confirmarán los nombres de los que competirán. De no hacerse así se considerarán los primeros de los indicados en la inscripción.

DISTANCIAS

Triatlón o duatlón sobre distancia sprint.

SALIDA

Los intervalos de salida podrán variar entre uno y cinco minutos, pueden ser mayores en los últimos equipos en tomar la salida y serán fijados por el delegado técnico.

El orden de salida será el inverso al obtenido en la anterior competición del mismo tipo. En el caso de primeras ediciones, serán los resultados de la última clasificación por equipos en una competición de categoría similar. Para los equipos no clasificados en esas competiciones precedentes su orden será anterior a los demás y decidido por sorteo.

Un mismo club puede presentar más de un equipo. Los equipos B tomarán la salida antes que todos los equipos A. Los C antes que todos los B y así sucesivamente. El orden de salida resultante podrá ser modificado por el delegado técnico, para evitar que dos equipos del mismo club tomen la salida en orden sucesivo.

Los equipos se presentarán en la zona de presalida cinco minutos antes de la hora de salida asignada. Cada equipo tomará la salida en conjunto y al completo, no permitiéndose la salida de triatletas/duatletas descolgados. Los equipos que tomen la salida con retraso, deberán esperar a que el juez u oficial de salida les permita iniciar la competición, nunca a menos de treinta segundos del equipo anterior y su tiempo de salida será el que tenían asignado, no el real.



SEGMENTO DE NATACIÓN

Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí (por ejemplo, empujando, tirando o cargando con un compañero), siempre por sus propios medios y sin el uso de ayudas exteriores. (canoa, embarcaciones, etc.)

SEGMENTO CICLISTA

El equipamiento a utilizar será el mismo que el de las competiciones en las que no se pueda ir a rueda. Está permitido el ir a rueda entre los componentes del mismo equipo.

Si un equipo alcanza a otro, no puede situarse a la estela, ni delante del equipo alcanzado. Durante los adelantamientos, los equipos mantendrán una distancia lateral de dos metros. Un kilómetro después del adelantamiento, el equipo adelantado deberá retrasarse hasta una distancia de 25 metros detrás del equipo que le ha superado. El equipo que intentando adelantar, no lo consiga deberá retrasarse también 25 metros. Si es necesario un juez u oficial puede obligar a mantener esas distancias. Los triatletas/duatletas descolgados de su equipo no podrán ir a la estela ni preceder a ningún otro equipo o triatleta/duatleta descolgado.

Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, (por ejemplo, con las reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.), pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.

Los triatletas/duatletas descalificados o retirados abandonarán la competición inmediatamente.

CARRERA A PIE

Los componentes de equipo pueden ayudarse entre sí únicamente empujando a un compañero.

No están permitidas las ayudas exteriores al equipo (bicicletas, patines, etc.), los técnicos podrán dar indicaciones desde el margen del recorrido y sin moverse.

Si algún componente de un equipo se encuentra retrasado en más de 30 segundos de su equipo, podrá ser obligado por los jueces y oficiales a retirarse de la competición

ÁREAS DE TRANSICIÓN

Las áreas de transición, contarán con pasillos de cinco metros de anchura, y cada equipo tendrá un espacio reservado de 1,5 x 5 metros.

Los competidores que no completen el recorrido, no podrán acceder al área de transición en tanto su equipo no haya llegado a la meta.

El área de transición incluirá una zona de espera, diez metros antes de la puerta de salida, en la que los triatletas/duatletas podrán esperar a otros componentes de su equipo. Los equipos podrán salir del área de transición cuando estén presentes al menos cuatro de sus componentes en la zona de espera. El quinto y sexto componente tendrán un margen de 30 segundos para abandonar la zona de transición. Pasado este tiempo no podrán continuar en competición.

TOMA DE TIEMPOS

El tiempo del equipo será el del cuarto duatleta/triatleta que traspase la línea de meta. Los tiempos intermedios se tomarán también sobre el cuarto miembro del equipo en ese punto.

En la meta, los componentes de un mismo equipo no podrán estar distanciados en más de 30 segundos.



EUZKADIKO TRIATLON FEDERAZIOA

ANEXO 4 – COMPETICION POR EQUIPOS

FORMATO

En la competición por equipos, cada componente del equipo completará una parte de cada segmento de la modalidad sobre la que se dispute dicha competición. La suma de las tres no debe exceder la distancia sprint

Un equipo se compondrá de tres atletas

EQUIPOS

Los equipos deben llevar durante la toda la competición un uniforme que comprenda al menos la prenda que cubra el tronco. Dicha prenda deberá ser de los mismos colores para todos los miembros del equipo.

Cada participante deberá llevar los dorsales aportados por la organización y aquellos números o identificaciones para el cuerpo

Cada equipo designará un capitán, y no está permitida la presencia de entrenadores en los recorridos, excepto en las zonas habilitadas para ellos

DISTANCIAS

Triatlón	Natación 3x300 m.	Ciclismo 3x8 Km.	Carrera 3x2 Km.
Duatlón	Carrera 3x2 Km.	Ciclismo 3x7 Km.	Carrera 3x1 Km.
Triatlón de Invierno	Carrera 3x1,5 Km.	Ciclismo BTT 3x2 Km.	Esquí de fondo 3x2 Km.

RELEVOS

El relevo se dará en las zonas habilitadas al efecto

TOMA DE TIEMPOS

La toma de tiempos se efectuará de manera tradicional para cada uno de los segmentos, y así se publicarán las clasificaciones, con el tiempo total de cada equipo para cada segmento



EUZKADI TRIATLÓN FEDERAZIOA

ANEXO 5 - PIRAGÜISMO

Este anexo es de aplicación para el segmento de piragüismo en las competiciones de cuatriatlón

EQUIPAMIENTO

- a. El equipamiento obligatorio para el segmento de piragüismo consiste en:
 - i. Prenda que cubra el cuerpo adecuadamente.
 - ii. Una piragua conforme a las especificaciones de este reglamento.
 - iii. Una pala de piragüismo.
 - iv. Un dorsal adhesivo para la piragua, proporcionado por la organización.
- b. La piragua utilizada deberá cumplir las siguientes especificaciones:
 - i. Deberá estar dotada de un par de flotadores en su interior uno a proa y otro a popa, para garantizar su flotabilidad en caso de vuelco.
 - ii. El casco de la piragua deberá ser totalmente estanco.
- c. El chaleco salvavidas es incompatible con el cubrebañera.

DESARROLLO

- a. El tipo de piragua y el estilo a utilizar serán libres, mientras se ajusten al presente reglamento.
- b. La totalidad del recorrido debe ser cubierta en la piragua.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- a. Los jueces y oficiales de la prueba, el delegado médico y sus asistentes de seguridad tienen capacidad para ordenar la retirada de un participante durante el segmento de piragüismo, por razones de seguridad o cuando el tiempo límite haya sido superado. No obstante, los participantes son responsables de su actuación y de las consecuencias de ésta durante este segmento.



ANEXO 6 - REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR

CATEGORÍAS

Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera, según los años cumplidos a fecha 31 de Diciembre:

PRE-BENJAMIN	7 a 8 años
BENJAMIN	9 a 10 años
ALEVIN	11 a 12 años
INFANTIL	13 a 14 años
CADETE	15 a 16 años

Las categorías de benjamín y pre-benjamín no las contemplará la Federación Vasca como tal, se escribe a modo orientativo para que aquellas Federaciones que estén trabajando con estas categorías, unifiquen sus criterios.

COMPETICIONES Y DISTANCIAS

Distancias para estas categorías según la especialidad:

DUATLÓN

	1º Segmento	2º Segmento	3º Segmento
Pre-benjamín	250	1.000	125
Benjamín	500	2.000	250
Alevín	1.000	4.000	500
Infantil	2.000	8.000	1.000

ACUATLÓN

	1º Segmento	2º Segmento	3º Segmento
Pre-benjamín	125	50	125
Benjamín	250	100	250
Alevín	500	200	500
Infantil	1.000	400	1.000

TRIATLÓN

	1º Segmento	2º Segmento	3º Segmento
Pre-benjamín	50	1.000	250
Benjamín	100	2.000	500
Alevín	200	4.000	1.000
Infantil	400	8.000	2.000

Se propondrán unas distancias adaptadas para los Juegos Deportivos Escolares o similar, más pequeñas (sustituir por 'cortas') para promocionar el Triatlón y enganchar a los niños/as.

Las Federaciones Territoriales podrán organizar pruebas y encuentros para las categorías benjamín y pre-benjamín, pero siguiendo los criterios de edad y distancia que la Federación Española dispone en el reglamento.

TRIATLÓN Y DUATLÓN - Categorías Alevín e Infantil

No existirá Campeonato de Euskadi de la categoría.

Las Competiciones de carácter estatal que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:



- a. En los Encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre todas las demás posibilidades.
- b. Las pruebas que se realicen en estos encuentros serán combinadas primando los acuaticos y multitransiciones.
- c. Las distancias se establecerán sobre la base de que la prueba de natación dure al menos el 150% del tiempo que dure la carrera.
- d. No existirá clasificación individual de las pruebas combinadas en ninguna categoría.
- e. Sólo habrá clasificación por equipos, en la que sumarán los tres mejores chicos y las tres mejores chicas de cada equipo.
- f. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas pruebas que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (pruebas de habilidad, gymkhanas, etc.)
- g. El resto de organización de pruebas dependerá de la capacidad y posibilidad del organizador del Encuentro.
- h. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
- i. En las pruebas que se lleve a cabo la prueba de ciclismo, es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
- j. El drafting estará permitido.
- k. Recomendación del uso de guantes en el segmento de ciclismo, para la seguridad de los participantes.
- l. Los desarrollos máximos permitidos en estas categorías serán los siguientes:
 - Infantil: 48 x 16
 - Alevín: 46 x 16
- m. Se autorizarán desarrollos mayores debidamente bloqueados
- n. No estará permitido el traje de neopreno en estas categorías. Quedará estipulado que una vez que la temperatura exija traje de neopreno obligatorio (a partir de los 19 grados) no podrá celebrarse el triatlón, pudiéndose cambiar por otra prueba (Duatlón)
- o. El gorro de natación estará permitido en el segmento de carrera a pie en los acuaticos.

TRIATLÓN - Categoría Cadete

Existirá Circuito Vasco de la categoría.

El Circuito Vasco se desarrollará con drafting.

Las bicicletas con las que se podrá participar en esta prueba no llevarán un piñón de menos de 14 dientes ni un plato con más de 52 dientes. Los participantes llevarán el plato y el piñón de su bicicleta limpios para que sea visible la marca troquelada del número de dientes. No se permiten desarrollos bloqueados

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

DUATLÓN – Categoría Cadete

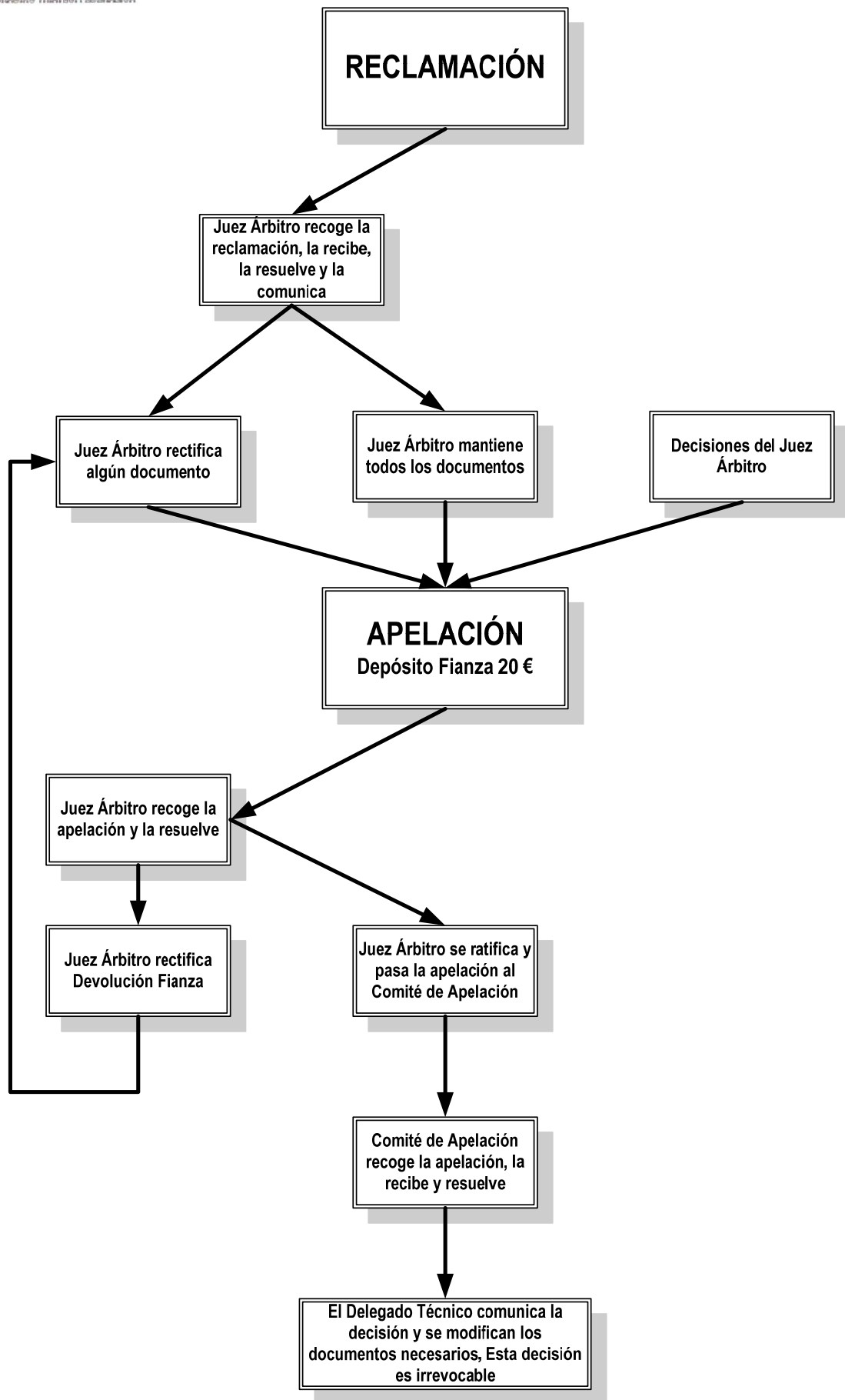
Existirá Circuito Vasco de la Categoría.

Se permitirá el "drafting" en todas las carreras de la categoría si es voluntad del organizador.

El Circuito Vasco se desarrollará con "drafting" .

Las bicicletas con las que se podrá participar en esta prueba no llevarán un piñón de menos de 14 dientes ni un plato con más de 52 dientes. Los participantes llevarán el plato y el piñón de su bicicleta limpios para que sea visible la marca troquelada del número de dientes. No se permiten desarrollos bloqueados

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.





Escrito de Reclamación (Parte 1)

Para ser cumplimentado por la persona que presenta la reclamación y entregada al Juez Árbitro

Competición				Fecha	
Lugar				Hora	
Nombre		Club		Dorsal	

Una reclamación es una protesta formal contra la conducta de un participante u oficial de carrera, contra las condiciones de la competición, o los resultados y listas de salida.

Selecciona el motivo de la reclamación

Irregularidades en la organización

Conducta de un participante u oficial de carrera

Listas de salida

Resultados

Testigos (si son necesarios)

Infracción		Hora	
------------	--	------	--

Descripción de la reclamación (se puede dibujar un esquema)

--

¿Hay alguien más involucrado?

--

Descripción de los hechos (si es necesario)

--

Firma de la persona que presenta la reclamación

--



EUSKADIKO TRIATLOIN FEDERAZIOA

Escrito de Reclamación (Parte 2)

Para ser cumplimentado por el Juez Árbitro

Hora de entrega al Juez Árbitro	
---------------------------------	--

Versión de la persona que presenta la reclamación

--

Versión de la persona contra la que se presenta la reclamación, si existe.

--

Versión de los Jueces y Oficiales de carrera

--

Decisión del Juez Árbitro

	Firma Juez Árbitro
--	--------------------



BULGARIAN TRIATHLON FEDERATION

Escrito de Apelación (Parte 1)

Para ser cumplimentado por la persona que presenta la apelación

Competición		Fecha	
Lugar		Hora	
Nombre		Club	
		Dorsal	

Las apelaciones deben ser firmadas por la persona que la presenta, y entregada al Juez Árbitro. Una apelación es la petición de revisión de una decisión tomada por el Juez Árbitro. La apelación será estudiada por el Comité de Apelación en el caso de que el Juez Árbitro se ratifique en su decisión, bajo la aportación de una fianza de la mitad del importe de la inscripción, con un mínimo de 20 €.

Testigos

Infracción		Hora	
-------------------	--	-------------	--

Decisión que se apela

--

Argumentación

--

Solicitud de rectificación

--

Firma de la persona que presenta la reclamación

--



EUSKADIKO TRIATLOI FEDERAZIOA

Escrito de Apelación (Parte 2)

Para ser cumplimentado por el Delegado Técnico

Hora de entrega al Juez Árbitro	
---------------------------------	--

Fianza depositada: Si No

Decisión del Juez Árbitro

	Firma Juez Árbitro
--	--------------------

Si el Juez Árbitro se ratifica en sus decisiones anteriores, se traslada esta Apelación al comité de Apelación, a través del Delegado Técnico.

Composición del Comité de Apelación

Resolución del Comité de Apelación

--

Fecha y hora de recepción de la apelación	Firma del Presidente Comité de Apelación
Fecha y hora de resolución de la apelación	